AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	903 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de noviembre del presente año, se asistió el día 14 al establecimiento penitenciario COMEB. En esta ocasión se adelantaron las actividades de la etapa de transición que están relacionadas con las consideraciones básicas que debe tener el postulado para adaptarse a los diferentes entornos en los que se desenvolverá una vez recobre la libertad, tales como el ámbito familiar, comunitario, educativo y laboral. Así mismo, se sensibilizo a los postulados sobre los beneficios que desde el proceso de reintegracion especial les puede brindar para facilitar una adecuada adaptación en estos contextos.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Para el mes de noviembre del presente año, en cuanto a esta obligación contractual se destaca que se formuló y se puso en ejecución 2 planes de trabajo de la etapa de ruta del proceso de reintegracion especial, los cuales corresponden a las PPR-E: 0006-09(D1059) y 28-02255. Por otra parte, en el mes de noviembre también se realizó la evaluación de los planes de trabajo de las PPR-E: 27-00507 y 19-00003. Además de esto, se ha continuado adelantando el proceso de caracterización de las PPAD S0132-2022, S0143-2022 en torno a los11 ámbitos que para este proceso se han planteado. En el mes de noviembre se atendió a 25 PPR-E y 5 PPAD: de estas personas asignadas, a las PPAD la segunda atención se les tomo con planilla virtual ya que residen en el departamento de Casanare. Actualmente se cuenta con dos PPR-E cuyo estado es inactivo, que son las PPR-E: 15-01155, 32-01786 y con una PPR-E en estado suspendido, que corresponde a 32-01190. Desde el año pasado las PPR-E 15-01155 y 32-01190 dejaron de presentarse a las citaciones realizadas por el profesional reintegrador. En cuanto a la PPR-E 32-01786 este se encontraba privado de la libertad, y al recobrar su libertad no realizo el proceso de reactivación frente a la ARN.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	En el mes de noviembre, no se adelantan acciones puntuales frente a esta obligación contractual, ya que de las PPR-E asignadas ninguna se encuentra próxima a participar en espacios de reconciliación o de medidas de satisfacción según las sentencias judiciales proferidas en su contra.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Para el mes de noviembre, en cuento a esta obligación contractual se ha continuado realizando la caracterización de las PPAD S0132-2022, S0143-2022 quienes ingresaron en el mes de agosto al proceso de atención diferencial. En cuanto al proceso de reintegracion especial, se ha realizado el proceso de caracterización de las PPR-E 25-00773CP, 0006-09(D1059) y 15-01163, puesto que sus planes de trabajo se encontraban proyectos para su puesta en ejecución en el mes de diciembre. Con la PPR-E 16-00575, se ha promovido la identificación de aquellos requisitos y gestiones necesarias para acceder al producto del sector financiero de su interés, el cual corresponde a un crédito de libre inversión, que destinaria para el desarrollo de un emprendimiento productivo. Con la PPR-E 1548-06 se ha adelantado una actividad en la que se promovido la identificación de las diferentes etapas que conforman el proceso judicial de la ley 975 de 2005, además, se ha fomentado el reconocimiento de las conductas necesarias para el cumplimiento adecuado de los compromisos suscritos con la autoridad judicial. Con la PPR-E 32-00366 se ha sensibilizado sobre la importancia de establecer redes de apoyo en el contexto en el que reside, así mismo, como de otros lugares en los que se desenvuelve. En cuanto a la PPR-E 03-05029, se ha promovido la identificación de aquellas acciones que puede adelantar para fortalecer los factores positivos presentes en el territorio en el que habita, así mismo, como las medidas que puede adoptar ante los elementos negativos que se presentan en este. Con la PPR-E 24-00752 se ha fomentado la identificación de la oferta a nivel distrital que se presenta en la localidad en la que reside de programas de recreación, cultura y deporte. Con la PPR-E 15-00584 se ha fomentado la identificación de aquellos factores que han incidió en su proceso educativo, así mismo, ha logrado plantearse las metas que se propondrá en el ámbito educativo una vez finalice el primer de su proceso de reintegracion especial. Con la PPR-E 0083-08CP se ha sensibilizado sobre la necesidad de explorar las dificultades relacionales que se presentan en su ambiente familiar, y la importancia de poner en práctica las estrategias brindadas en la atención psicosocial para superarlas. En el mes de noviembre se cuenta con 2 PDT en elaboración, 20 PDT en ejecución, 2 PDT evaluados, 2 PDA en elaboración y 3 PDA en ejecución. De estos PDT y PDA, todos se encuentra en los tiempos establecidos.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de noviembre se ha continuado motivando a cada una de las PPR-E y PPAD asignadas para que participen activamente de las actividades propuestas en sus procesos de reintegración, facilitando el reconocimiento de los beneficios a los cuales pueden acceder a través de este y la manera a través de la cual puede aportar a su proceso de adaptación a la civilidad y legalidad. Así mismo, se ha se ha sensibilizado sobre las implicaciones que acarrearía el incumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente para los postulados de justicia y paz, donde las consecuencias son del orden jurídico.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de noviembre se ha verificado a través de la página del Fosyga la vinculación de cada una de las PPR-E y PPAD asignadas al sistema de salud. De la población asignada, las siguientes PPR-E y PPAD se encuentran vinculadas por medio del régimen subsidiado: 0083-08CP, 24-00752, 32-00366, 03-05029, 25-00773CP, 15-01163, 1548-06, 23-01702, 05-00673, S0027-2021, S0059-2021, 16-00575, 1469-06, 0090-09(D1059). Las PPR-E que se encuentran vinculadas al régimen contributivo son: 27-00507, 0006-09(D1059), 16-00553, 1502-02, S0132-2022, S0143-2022, 32-00653, 19-00227, 1681-02, 32-01783, 2088-05. La afiliación de la PPRE 19-00003 al sistema de salud, no es posible de constatar por medio del Fosyga, ya que ha referido que se encuentra afiliado a través de sanidad del ejército como beneficiario. En cuanto al estado de vinculación de la PPR-E 15-00584, este se encuentra inactivo debido a que hace poco finalizo una relación laboral. Para garantizar el acceso al apoyo económico a la reintegración de la población asignada, se ha cargado de manera oportuna los seguimientos de los acuerdos concertados en los correspondientes planes de trabajo y planes de acción, así mismo, se ha verificado el cargue de las asistencias a las actividades psicosociales realizadas. Por último, se ha entregado la planilla de asistencia a la formación académica de la PPR-E: 19-00003, y para el trabajo, de la PPR-E: 19-00227 y 16-00575. De las 10 PPR-E que son objeto de FA según el PAI, 2 se han vinculadas a acciones de formación académica en el 2022. De las 7 PPR-E que son objeto de FPT, 1 se encuentra vinculada a una carrera técnica y 6 han realizado cursos complementarios en el 2022.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	903 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Para el mes de noviembre de 2022, se cuenta con 25 PPR-E y 5 PPAD asignadas; 27 de estos se encuentran vinculados a una actividad productiva; 10 de estos son independientes, 8 trabajan bajo condiciones formales, mientras que los 9 restantes lo hacen desde la informalidad. Con las PPR-E 03-05029 y 24-00752 se ha promovido la identificación de aquellas posibilidades para la generación de ingresos en la legalidad que se presentan en su contexto, las cuales pueden desempeñar teniendo en cuenta las discapacidades que presentan. Además de esto, con la PPR-E 2088-05 se ha socializado las ofertas de trabajo que desde la ARN se han gestionado, para lo cual se le ha orientado sobre la manera en la que se debe postular a estas. Por último, se ha promovido en las PPR-E 16-00575 y 19-00227 el acceso a cursos complementarios el SENA como un medio de fortalecer sus perfiles productivos y habilidades para el trabajo.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de octubre se ha verificado que cada una de las PPR-E y PPAD se encuentren vinculadas al sistema de salud a través del régimen subsidiado o contributivo (17 personas régimen subsidiado, 11 contributivo y 1 régimen especial). Así mismo, se les ha socializado la oferta de formación a nivel académico y para el trabajo que instituciones educativas como el SENA y Johannes Kepler ofertan. Con relación a esto, en el mes de noviembre se facilitó la inscripción de la PPR-E 19-00227 al curso corto complementario del SENA en: contabilidad, costos y presupuestos. Por último, en el mes de noviembre se ha realizado el seguimiento y se ha gestionado la entrega de la planilla de formación académica de la PPR-E (19-00003) que está realizando una carrera tecnológica en el SENA, de la PPR-E (0083-08CP) que se encuentran adelantado una carrera técnica en la institución educativa Johannes Kepler y de las PPR-E 19-00227 y 16-00575 que están realizando cursos cortos complementarios en el SENA.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En cuanto a esta obligación contractual, el día 19 de noviembre de 2022 se realizó la actividad final y de cierre de la ITC que se está adelantando en el barrio Mirador del municipio de Villanueva/Casanare. Para esta ocasión se realizo la entrega de un mejoramiento a las instalaciones deportivas del barrio, el cual fue elaborado por miembros de la comunidad y excombatientes del proceso de reincorporación, así mismo, se contó con actividades culturales por parte de la alcaldía municipal.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Para el mes de noviembre del presente año, no se adelanta ninguna acción o actividad relacionada con esta obligación contractual, ya que de la población asignada ninguna persona presenta necesidades al respecto. Finalmente, se cuenta con tres PPR-E que tienen esquema de seguridad de la UNP.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de noviembre se adelanta el cierre por terminación (agotamiento del tiempo) del beneficio de formación para el trabajo de la PPR-E 2088-05, así mismo, se realiza el cierre por culminación del benéfico de formación académica de la PPR-E 27-00507. En cuanto al primer cierre, este es el único que se tenía proyectado para el bimestre noviembre/diciembre, y con relación al segundo, este se realiza teniendo en cuenta el beneficio jurídico de libertad a prueba que presenta la PPR-E y la superación del tiempo mínimo en el proceso de reintegracion especial. Por otra parte, a través del diligenciamiento de los seguimientos de las actividades psicosociales adelantadas con las PPR-E y PPAD asignadas, se ha reportado los avances que estos han presentado en sus procesos de reintegración.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para el mes de noviembre del presente año, se ha corroborado el desembolso de los apoyos económicos que recibe la población asignada por conceptos como atención psicosocial y acciones de formación para el trabajo y académica, ante los cuales no se presentó ninguna novedad.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Para el mes de noviembre del presente año, se ha remitido a la técnica de digitación asignada a través de correo electrónico las planillas de asistencia de aquellas PPAD con las cuales se ha realizado la atención psicosocial de manera virtual: para este mes se entregan dos planillas. Además de esto, se ha verificado el cargue adecuado en SIRR de las asistencias psicosociales presenciales que se han tomado a través del biométrico. Adicional, de manera semanal los días martes se realiza la validación de las asistencias a las actividades psicosociales en la carpeta compartida, enviando el reporte de novedades a la asesora de la ruta especial los días martes vía correo electrónico.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de noviembre se ha realizado la actualización de instrumentos como censo de hábitat (1) y encuesta de empleabilidad (3) en aquellos casos en que los tiempos de vigencia se encontraban próximos a vencer o el plan de trabajo se encontraba en elaboración. Para el presente mes, se ha realizó la actualización de los informes de avance de las PPR-E asignadas cuyo beneficio jurídico es libertad a prueba. Se suma a esto, que a principios del mes de noviembre, se ha presentado el reporte de las novedades como cambios de residencia, capturas, inasistencias o fallecimientos de la población asignada que se dieron en el mes de octubre.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de noviembre se participo de diferentes reuniones, tanto virtuales como presenciales. A la primera reunión a la que se asistió de forma virtual fue a la planeación del cierre de la ITC que se está adelantando en el municipio de Villanueva/Casanare, las cual se desarrolló el día 4 de noviembre, así mismo, el día 8 de noviembre se realizó una según reunión de esta actividad, en la que participo la referente de la alcaldía de Villanueva. El día 15 de noviembre se participó de una reunión virtual en la que se socializo por parte del profesional de salud, los cambios que se han presentado en cuanto al reporte de novedades del listado censal. El día 19 de noviembre se participo del cierre de la ITC Tendiendo Puentes, la cual conto con el apoyo de la alcaldía del municipio en la que se desarrolla. El día 25 de noviembre se asistió a la reunión mensual de tablero de control, por medio de la cual se identificó las acciones de mejora a realizar en los diferentes procesos de reintegracion y reincorporación que lidera el GT CBC. Finalmente, para el día 29 de diciembre se realizó la última reunión presencial del GT CBC.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	El día 28 de noviembre del presente año se realizó la entrega documental a la técnica de archivo asignada, para lo cual se diligencio el correspondiente FUID. Entre la documentación entregada se encuentra los siguientes documentos: registro de programación de actividades psicosociales, soportes de planes de trabajo, certificados de formación para el trabajo y académico. Esta documentación corresponde al mes de noviembre de 2022. Actualmente se encuentra al día frente a la entrega de documentación. Finalmente, se realizó la entrega del archivo digital a la técnica de digitación asignada de las planillas de atención psicosocial, formación académica y formación para el trabajo que se generaron en el mes de septiembre.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	903 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Frente a esta obligación, en el mes de noviembre se ha dado respuesta a los correos de verificación de asistencias de atenciones psicosociales, al igual que de las asistencias cargadas en el mes de octubre de aquellas ofertas de formación académica y de formación para el trabajo de la población asignada que se encuentran vinculadas a estas. Así mismo, se ha tenido en cuenta la información remita respecto a los acuerdos de los planes de trabajo y planes de acción que se encuentran en ejecución de las PPR-E y PPAD asignadas. Además de esto, el día 21 de noviembre se adelantó la correspondiente legalización del desplazamiento realizado del 16 al 20 de noviembre al departamento de Casanare. Finalmente, a la fecha no se cuenta con casos de servicio no conforme ni PQRS abiertos.

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 30/11/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"